Facultad de Ciencias Económicas y de Administración

Universidad Católica de Córdoba

IMPUESTOS I – Cátedra "B"

Trabajo de Investigación
Guía de Trabajos Prácticos
Unidad XIII

Alumno: Marina Soledad Beltramo

Tutor: Cra. Eleonora Rodriguez Raffo
Co-tutor: Cr. Hugo Pérego de la Torre

Res. Decanal Nº:108/15

CC BY NC

Fecha de entrega: 13/07/2016

13.01. IMPUESTO A LA GANANCIA MÍNIMA PRESUNTA. CONCEPTOS BÁSICOS.

Resuelva las siguientes preguntas con opción múltiple. Seleccione con un círculo la alternativa correcta. Solo UNA de ellas es correcta.

1. **El Impuesto a la Ganancia Mínima Presunta es un tributo que alcanza a las empresas que resulten sujetos del Impuesto a las Ganancias, como así también a las sociedades que no fueran contribuyentes directos de éste y a los titulares de inmuebles rurales. Las <u>características del I.G.M.P.</u> son:**

   a) Objetivo, Progresivo, Directo y de Consumo.
   b) Subjetivo, Patrimonial, Fijo e Indirecto.
   c) Subjetivo, de Renta, Proporcional e Indirecto
   d) Objetivo, Periódico, Proporcional e Indirecto.
   e) Subjetivo, Periódico, Proporcional y Directo.
   f) Subjetivo, Periódico, Patrimonial e Indirecto.
   g) Objetivo, Proporcional, de Renta y Directo.
   h) Ninguna de las anteriores es correcta.

2. **Los sujetos pasibles del IGMP se clasifican en tres categorías: <u>Sujetos del país</u>, sujetos del exterior y responsables sustitutos. Respecto de los primeros, en base al Artículo 2 de la Ley del Impuesto, algunos sujetos pueden ser:**

   a) Sociedades domiciliadas en el país.
   b) Asociaciones civiles y fundaciones domiciliadas en el país.
   c) Personas físicas y sucesiones indivisas titulares de inmuebles urbanos.
   d) Empresas Unipersonales.
   e) Empresas y organismos del Estado.
   f) a), b) y c) son correctas.
   g) a), b), d) y e) son correctas.
   h) Todas las anteriores son correctas.

3. **Siguiendo la temática de la pregunta anterior, los sujetos del exterior serán sujetos del I.G.M.P. siempre y cuando tengan establecimientos estables domiciliados o ubicados en el país para el desarrollo de diversas actividades. Las <u>exclusiones</u> de estos sujetos son:**

   a) Una fábrica, un taller, una oficina, una sede de dirección o de administración.
   b) La realización de negocios en el país por medio de corredores, comisionistas o cualquier otro intermediario que gocen de una situación independiente, siempre que estos actúen en el curso habitual de sus propios negocios.
   c) Una sucursal o una empresa, una mina, cantera, u otro lugar de extracción de recursos naturales.
   d) Una base fija para la prestación de servicios técnicos, científicos o profesionales por parte de personas de existencia visible.
   e) Un inmueble rural no explotado.
   f) b) y d) son correctas.
   g) d) y e) son correctas.
   h) Todas las anteriores son correctas.

4. **Al igual que en el Impuesto a las Ganancias, en el Impuesto a la Ganancia Mínima Presunta se encuentran algunas <u>exenciones enumeradas en el Artículo 3 de la Ley N° 25.063</u>, como ser:**

   a) Los bienes pertenecientes a instituciones reconocidas como exentas por la AFIP, en virtud de Artículo 20 inciso r) de la L.I.G.
   b) Los bienes situados en la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur.
   c) Los bienes pertenecientes a empresas u organismos con participación estatal.
   d) Los bienes del Activo gravado en el país cuyo valor en conjunto sea igual o inferior a $200.000,00 (doscientos mil pesos).
   e) a), b) y d) son correctas.
   f) a) y d) son correctas.
   g) Todas las anteriores son correctas.

5. **¿De qué bienes se conforma la Base <u>Imponible del I.G.M.P.</u>?**

   a) Bienes situados en el país y en el exterior.
   b) Bienes en el país y bienes situados en el exterior de carácter transitorio y de carácter permanente.
   c) Bienes situados en el país y en el exterior de carácter permanente.
   d) Bienes situados en el país y en el exterior de carácter transitorio.
   e) Bienes situados en el país únicamente.
   f) Bienes situados en el exterior de carácter permanente únicamente.
   g) e) y f) son correctas.
   h) Ninguna de las anteriores es correcta.

6. **Al igual que el Impuesto a las Ganancias, la AFIP determina que en el Impuesto a la Ganancia Mínima Presuntas también se deberá ingresar <u>anticipos al pago del impuesto</u>. Las características de los mismos difieren según el tipo de sujeto que deberá ingresarlos:**

   a) Para empresas y explotaciones unipersonales pertenecientes a personas domiciliadas en el país: Cantidad de anticipos: cinco. Periodicidad: bimestral. Proporción de cada anticipo: veinte por ciento. Monto mínimo de cada anticipo: cien pesos. Base de cálculo de los anticipos para no ingresar el impuesto: ciento pesos.
   b) Para empresas y explotaciones unipersonales pertenecientes a personas domiciliadas en el exterior: Cantidad de anticipos: cinco. Periodicidad: bimestral. Proporción de cada anticipo: veinte por ciento. Monto mínimo de cada anticipo: cien pesos. Base de cálculo de los anticipos para no ingresar el impuesto: ciento pesos.
   c) Para empresas y explotaciones unipersonales pertenecientes a personas domiciliadas en el país: Cantidad de anticipos: diez. Periodicidad: mensual. Proporción de cada anticipo: veinticinco por ciento para el primer anticipo, ocho coma treinta y tres por ciento para los restantes anticipos. Monto mínimo de cada anticipo: cien pesos. Base de cálculo de los anticipos para no ingresar el impuesto: cien pesos.
   d) Para los demás responsables: Cantidad de anticipos: once. Periodicidad: mensual. Proporción de cada anticipo: nueve por ciento. Monto mínimo de cada anticipo: cuarenta y cinco pesos. Base de cálculo de los anticipos para no ingresar el impuesto: cuarenta y cinco pesos.
   e) Para los demás responsables: Cantidad de anticipos: diez. Periodicidad: mensual. Proporción de cada anticipo: diez por ciento. Monto mínimo de cada anticipo: cuarenta y cinco pesos. Base de cálculo de los anticipos para no ingresar el impuesto: cuarenta y cinco pesos.
   f) a) y d) son correctas.
   g) c) y d) son correctas.
   h) Ninguna de las anteriores es correcta.

13.02. DETERMINACIÓN DEL IMPUESTO A LA GANANCIA MÍNIMA PRESUNTA PARA UNA PERSONA JURÍDICA.

"All clean S.A." es una empresa dedicada a limpieza de grandes superficies, fundada el 01/01/2013 (Fecha del acta fundacional) en la Ciudad de Córdoba.

El 31/12/2015, presenta los siguientes datos:

Estado de Situación Patrimonial al 31/12/2015 (solo se muestra Activo)	
Activo Corriente	**$ 865.700,00**
Caja y Bancos	$ 835.000,00
Créditos por Ventas	$ 27.000,00
Otros Créditos	$ 3.700,00
Activo No Corriente	**$ 637.700,00**
Bienes de Uso	$ 517.700,00
Inversiones	$ 120.000,00
TOTAL ACTIVO	**$ 1.503.400,00**

- ✓ El Monto de Caja y Bancos corresponden:
  - $ 85.000,00 a la Caja en Pesos.
  - $ 750.000,00 a la Cuenta Corriente de la Empresa en el Banco Macro.
- ✓ Los créditos por venta se encuentran libres de deudores incobrables.
- ✓ Los $ 3.700,00 resultan de Retenciones del Impuesto a las Ganancias del período 2014.
- ✓ El rubro Bienes de Uso está compuesto por:
  - Máquinas pulidoras de mármol importadas desde Chile, usadas. Valor de Origen: $ 35.000,00. Cantidad: 3. Vida Útil: 5 años. Año de adquisición: 2014.
  - Utilitario. Valor de Origen: $ 180.000,00. Vida Útil: 5 años. Año de adquisición: 2013.
  - Equipamiento de Oficina. Valor de Origen: $ 59.000,00. Vida Útil: 10 años. Año de adquisición: 2013.
  - Lavadoras industriales. Valor de Origen: $ 15.000,00. Cantidad: 2. Vida Útil: 20 años. Año de adquisición: 2014.
  - Casa de campo en la zona Norte de la Provincia de Córdoba. Según leyes catastrales locales, el inmueble reviste el carácter de inmueble rural. Valor residual actualizado: $760.000,00. Valuación fiscal de la tierra libre de mejoras: $ 780.000,00. Base imponible: 640.000,00.
- ✓ Las inversiones de "All Clean S.A." se conforman por la compra de acciones a una S.A. relacionada con el rubro de la empresa.

Datos complementarios:

- ✓ El Impuesto a las Ganancias determinado para el Ejercicio 2015 fue de $15.000,00.

Al respecto, se pide:

- ✓ De acuerdo a la Normativa vigente, determinar el Impuesto a la Ganancia Mínima Presunta que deberá ingresar el contribuyente para el período fiscal 2015.

13.03. PAGO A CUENTA.

"Calculín S.A." presenta la siguiente información respecto del Impuesto a las Ganancias y el Impuesto a la Ganancia Mínima Presunta:

Años	IIGG DETERMINADO	IGMP DETERMINADO
Año 1	$ 1.600,00	$ 3.000,00
Año 2	$ 4.500,00	$3.850,00
Año 3	$ 4.060,00	$ 6.300,00

Con esta información, explique el método de compensación como pago a cuenta entre los dos impuestos.